

Medicina Forense

HORACIO ARGUELLO BOLANOS
Jurisconsulto nicaragüense

El indispensable auxilio del Médico para el Abogado no es indisculpable, es forzoso

El Dr. José Pasos Marciacq, médico de reconocida fama y acertada comprensión de nuestros problemas médicos-jurídicos, se esforzó en una labor de hombre de ciencia, culminando los estudios que hábilmente se trazó con una obra que se hacía esperar desde hace mucho tiempo haciendo fraternizar la Medicina con el Derecho. Sus "Lecciones de Medicina Forense", vivamente inspiradas en la necesidad de dictar un texto para la Universidad Católica Centro Americana, revela en su autor no sólo un conjunto de precisas y didácticas reglas que deben influir en el estudiante deseoso de ahondar esa rama en la carrera, con incalculables y beneficiosas consecuencias para la ilustración de quienes prefieran en el futuro mantener viva la llama de nuestras aficiones, muy ayuna de verdaderos comentaristas nacionales, pero muy próspera en la perniciosa tendencia de recurrir a expositores extranjeros, que de sobra están desligados de los cánones de la legislación

Recordamos que cuando la disciplina de nuestra Facultad de Derecho nos imponía la obligación de buscar textos para el estudio de lo que se nombraba Medicina Legal, apenas sustentábamos conocimientos con fórmulas para elucidar en forma simple y breve las graves soluciones relacionadas entre la Medicina y el Derecho. Verdaderos extractos que si bien llenaban la exigencia de cumplir con el programa de enseñanza, no contenían la explicación fundamental requerida, ni conexionaban directamente los principios de las leyes nicaragüenses con los diferentes aspectos que con la Medicina deben tener. Era muy común entre compañeros y, lo que es más sensible, en pláticas con los catedráticos, tratar de ella como una de las tantas que denominábamos "clases de adorno", porque para unos y otros, nuestras labores se circunscribían principalmente a los Códigos

El tiempo, que todo lo modifica y que ahinca en el ejercicio de la profesión sobre la indispensable investigación, llegó a disciplinarnos a extremo que el desarrollo de las cuestiones legales exigieron de la virtud del estudioso, anhelo de mejor preparación para completar lo que incipientemente obtuvimos a "vuelo de pájaro", sintiendo la necesidad de profundizar los conocimientos con la robustez de ilustración que, aunque mediana, ha contribuido a formalizar al profesional

Para quienes no estiman la unidad que en muchos aspectos guardan coincidencia la Medicina con el Derecho, carecen de interés los importantes puntos de contacto que entre ambas ciencias existen. Hay una manifiesta conjunción en íntima compenetración, cada cual de ellas operando autónomamente pero convergiendo en el fin de las soluciones de ciertas situaciones, que solo con el concurso de ambas pueden encontrar una definida y real decisión

Recordando la concepción de nuestros seres en el vientre materno, hasta la inevitable muerte, meta impostergable de la vida, las fuentes médicas y de derecho concurren con la fortaleza de sus principios, diagnósticos, pronósticos y pronunciamientos, acogidos a los dictados de prístinos y definitivos desenlaces que denotan imponentes y constantes avatares, a tono con las modalidades que los avances científicos y sociales reclaman

El indispensable auxilio del Médico para el Abogado no es indisculpable, es forzoso

Fuera de la mútua cooperación de galenos y letrados en cuanto a concepción, nacimiento de un niño con vida, y, muerte de una persona, todo relacionado con herencias, surgen a la faz del derecho ciertos estados anímicos y de capacidad en que el dictamen del médico es absolutamente reclamado, como para declarar demente o inhábil a una persona por causas específicas determinadas en la ley o para transmutar la capacidad del ser humano, presuponiendo con la declaratoria de mayoría de edad un estado que no podría adquirirse para los efectos de contituciones, antes de arribar a los veintiún años a fin de regirse libremente para adquirir derechos y contraer obligaciones sin representante legal. Debemos hacer recuerdo que para el contrato de matrimonio, la mujer es libre de hacerlo a los dieciocho años

Eso reza en el derecho con relación a situaciones que nosotros podemos en parte calificar contemplando resultados económicos, y, sobre todo, el desideratum de la muerte es una circunstancia que requiere el parecer del médico, porque en muchos casos, habiendo

diferentes intereses en juego por la calidad de los parientes cercanos o lejanos, se producen juicios casi siempre confundidos con pretensiones codiciosas de los supuestos interesados en adquirir, tal vez lo que no les debe corresponder, sometiendo a martirio moral y a injustificadas elogaciones a los que realmente tienen exclusivo derecho a la sucesión del muerto

Otro aspecto interesante del médico en enlace con el derecho público es la infracción delictuosa de los seres que en la sociedad van por senderos descarrados y cuanto delito se cometa de interés privado como el estupro y la violación o los que marcan alguna otra desviación de las normas de nuestro derecho represivo, en relación con las personas, exigen no sólo la concurrencia del dictamen médico-legal, para dar plena comprobación al cuerpo del delito que descansa parcialmente sobre la operación del forense, funcionario instituido para dar la completa certeza al órgano jurisdiccional en la calificación del delito, puesto que la delincuencia está instituida reposando sobre pruebas deleznable a veces, como la testifical, a no ser que en ciertos casos la deposición del ofendido sirva, o se produzca una espontánea confesión del delincuente

En los casos de asesinato o simple homicidio, no nos explicamos por qué no se ha establecido en Nicaragua la obligación de la autopsias como elemento indispensable, puesto que si hay suicidio, envenenamiento u otra causa fundamental en la comisión del hecho punible, la consideramos indispensable para certificar la verdad. Muchos casos ha habido de ahogamientos en que la causa no ha sido la ingurgitación y sí un colapso cardíaco; y, en otros, la fatalidad de un accidente de tráfico ha provocado el beneficio de la duda en el motivo de la muerte si fue el choque o la sorpresa de una desviación en la vía con paro del corazón. Esto está principalmente relacionado con reclamos a compañías de seguro de vida cuando el interfecto está resguardado con el pago de doble indemnización según contrato

En cuanto a la muerte, fin natural de nuestra existencia, hay fórmulas en el derecho determinadas para casos de sucesión y, más aún, es singular cuando dos personas al viajar con intereses derivados o comunes perecen al mismo tiempo, sea por accidente aéreo, de tráfico terrestre o marítimo, o por esas fuerzas inconstatables de la naturaleza que nos traen la sorpresa de un terremoto, una inundación, un alud o cualquiera de esos otros fenómenos imprevistos, pero *determinadamente ajustados no sólo a relaciones jurídicas, las que, sin la activa y juiciosa opinión del médico, la ley sería inocua y sin sentido.*

Las diversas secciones en que puede dividirse el

estudio podrían clasificarse como en Costa Rica, en la necesidad de fundar Clínica y Patología Forense, la Criminalista y la Toxicológica, que envuelven la totalidad de las diversas situaciones legales que se derivan del exitoso libro de Pasos Marciacq, y, a no dudarlo, las actividades de los entendidos en el ramo penal deberán conducir la amplitud de su ámbito hacia el logro de dar mayor apoyo al régimen civil en la legislación, auspiciando modernizar toda experiencia que conduzca con la determinación de grupos sanguíneos, a fin de dar de manos a conjeturas sobre paternidad, prueba reconocida por las Cortes del Estado de Nueva York desde 1936

Las perversiones sexuales ocupan buena parte de la ilustrada disertación del autor estudiando las diversas manifestaciones de las monomanías eróticas, clasificándolas con minuciosa autoridad que, partiendo de la masturbación y dando nociones sustanciales sobre el narcisismo, enuncia con precisión los estados anímicos desordenados de las ninfómonas, satiriacos, frígidas, hasta llegar al transvestismo o eonismo, no reprimido en la legislación, como lo afirma el ilustre galeno

Sin duda alguna la parte más esencial de la obra está consagrada a la especialidad de Pasos Marciacq que, con profundos conocimientos de psiquiatría, se revela como un franco y auténtico domeñador de la materia en su relación con los principios forenses. Motivos, aspectos y fenómenos voluntarios intelectuales, en su intimidad con la comisión de actos reprobables en la comunidad han sido acertadamente contemplados y con una pulcritud que, sin duda, al más indiferente en la materia llama a una orientación definida con habilidad y pericia

Los factores endógenos y exógenos del delito, la morbosidad del delincuente, los estados de demencia, los desequilibrios cerebrales por causa de tumoraciones capaces de perturbar al sujeto, influyen decididamente en la solución de los casos que están bajo la subyugación de la ley represiva

Contemplamos la labor del autor como una muestra muy significada de la necesaria e indispensable cita del Médico ante los tribunales civiles y penales para dilucidar las complejas manifestaciones de orden civil por los aspectos sustantivos, y delictuales de quienes en el orden meramente penal están sujetos a soportar el castigo social, al par que su rehabilitación

Pasos Marciacq que nos ha dado a los profesionales y estudiantes un aporte magnífico de su sabiduría y lo destaca no como una esperanza, sino como una realidad con ilustre e ilustrada personalidad.